

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2025 403793.

Título: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del edificio Kepler y archivo Torricelli.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

04.08.2025: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

04.08.2025: Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836351>

04.09.2025: Primera sesión de la Mesa de Contratación: Para la apertura del del sobre electrónico único "Declaraciones Responsables y Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", en la que se acordó:

- Admitir a la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:
 - GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L. (B93534527).
 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. (A79486833).
 - EUROFESA S.A. (A78360955). ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L. (B18896746).
 - ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L. (B18896746).
 - SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. (B19597509).
- Ordenar a la Secretaria de la Mesa que, en los términos establecidos en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, requiriera a las empresas GORGON TECNOLOGÍA S.L., CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L., SABICO SEGURIDAD S.A. y JOMAR SEGURIDAD, S.L. la subsanación de las deficiencias observadas en su documentación.

15.09.2025: Segunda sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis y calificación de la documentación subsanatoria de la documentación presentada por los licitadores en el sobre electrónico único, en la que se acordó lo siguiente:

- Admitir a la licitación las ofertas presentadas por las empresas:
 - CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L. (B67687590).
 - SABICO SEGURIDAD S.A. (A20202487).
 - JOMAR SEGURIDAD, S.L. (B19168582).

1



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		05/11/2025 11:24:10	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnDy9wqOql84in9r9nxIN60L9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Inadmitir la documentación presentada por GORGON TECNOLOGÍA S.L. a la licitación, por no haber sido realizada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, incumpliendo así los requisitos establecidos en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
Por consecuencia, excluirla del procedimiento por no cumplimentar adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido (v.g. Resoluciones de este Tribunal 306/2016 y 309/2016, de 2 de diciembre, 37/2017, de 27 de enero y 21/2018, de 31 de enero, entre las más recientes).
- Ordenar a la Secretaria de la Mesa que implementara el trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares para que la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

29.09.2025: Tercera sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis de la documentación presentada por SECUR SEGURIDAD Y CONTROL para justificar la viabilidad de su oferta, en la que se acordó lo siguiente:

- Admitir la documentación presentada por SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L.
- Ordenar a la Secretaria de la Mesa que remitiera la documentación recibida al órgano proponente para que el equipo técnico realizara el informe de viabilidad de la oferta.

2

15.10.2025: Cuarta sesión de la Mesa de Contratación: Para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, en la que se acordó:

- Aprobar el acta de la 3ª sesión de la mesa de contratación.
- Proponer al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el rechazo de la oferta de la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. y su consecuente exclusión de la clasificación de las proposiciones, al no haber explicado satisfactoriamente el bajo nivel del precio ofertado, pues conforme al informe técnico incorporado al expediente de contratación relativo a la documentación presentada por la empresa durante el trámite de audiencia del procedimiento de justificación del valor anormalmente bajo de su oferta, se concluye que no estaría en disposición de ejecutar adecuadamente el contrato conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Clasificar las proposiciones por el siguiente orden:
 - 1.ª JOMAR SEGURIDAD, S.L. (B19168582).
 - 2.ª GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L. (B93534527)
 - 3.ª CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L. (B67687590).
 - 4.ª ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. (A79486833).
 - 5.ª ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L. (B18896746).
 - 6.ª SABICO SEGURIDAD S.A. (A20202487).
 - 7.ª EUROFESA S.A. (A78360955).
- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L. (B19168582), al precio de diecinueve mil setecientos ochenta y dos euros con veintinueve céntimos (19.782,29 €), IVA excluido.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		05/11/2025 11:24:10	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnDy9wqOql84in9rnxIN60L9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Tras comprobar, como ordena la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L., está debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ordenar a la Secretaría que, en los términos establecidos en la cláusula 10.4.1, requiriera a dicha empresa la presentación de los documentos que procediesen de entre los establecidos en la cláusula 10.4.2.

03.11.2025: Quinta sesión de la Mesa de Contratación: Para la revisión y calificación de documentación previa a la adjudicación, en la que se acordó declarar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L. correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al requerimiento efectuado.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de Contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

3

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L., con N.I.F. B19168582, al precio de diecinueve mil setecientos ochenta y dos euros con veintinueve céntimos (19.782,29 €), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de cuatro mil ciento cincuenta y cuatro euros con veintiocho céntimos (4.154,28 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de veintitrés mil novecientos treinta y seis euros con cincuenta y siete céntimos (23.936,57 €).

Segundo: Aceptar la propuesta de ampliación en el importe de la bolsa de materiales en cuatro mil euros (4.000 €), IVA excluido, quedando establecido el total del importe de la bolsa de materiales, según lo establecido en los pliegos, en un total de ocho mil sesenta euros (8.060€), IVA excluido.

Tercero: Aceptar las mejoras propuestas por JOMAR SEGURIDAD, S.L. en su oferta, esto es:

- Impartir curso de formación sobre extinción de incendios al personal que forme parte de los equipos de intervención, en las condiciones y características establecidas en el apartado 7.A.2 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Impartir curso de formación del manejo central contra incendios a personal de seguridad u otro a indicación del responsable del contrato, en las condiciones y características establecidas en el apartado 7.A.3 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto: Establecer que, según apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el régimen del abono del precio sea el siguiente:

Las mensualidades estarán compuestas de una parte fija determinada por la prestación del servicio objeto del contrato y una variable, en su caso. La parte variable, irá en función del suministro de material,

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		05/11/2025 11:24:10	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnDy9wq0ql84in9r9nxlN60L9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



correspondiente a la bolsa de materiales incluida en el Precio Base de Licitación (4.060,00 euros IVA excluido) más propuesta de ampliación de bolsa de materiales del adjudicatario (4.000,00 euros IVA excluido), que se realice y/o del retimbrado de los extintores (771,90 euro IVA excluido) cuando corresponda según Anexo III del PPT.

Tanto la bolsa de materiales como el servicio de retimbrado tienen precios cerrados; por lo tanto, al deducir estos importes del precio de adjudicación, el importe restante corresponderá a la parte fija total del contrato.

Quinto: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

P.D.: La Secretaría General Técnica

(Orden de 27 de enero de 2025, BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2025)

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		05/11/2025 11:24:10	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnDy9wq0ql84in9r9nxlN60L9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	